

EXP-UNC:0031543/2014

VISTO:

la solicitud de ampliación de plazo para la presentación de su Trabajo de Tesis Doctoral, presentada por la Lic. **Valeria Bril**, y

CONSIDERANDO:

que su pedido, debidamente fundamentado, está avalado por la Directora de Tesis, Dra. Roxana Patiño;

que el Comité Académico de la carrera de Doctorado en Letras recomienda conceder la prórroga solicitada, por un año, a partir del día de la fecha;

que la Resolución del H. Consejo Directivo de esta Facultad N° 380/04 (Reglamento para las Carreras de Doctorado) establece lo siguiente en su Art. 25: "*Toda situación no contemplada por el presente reglamento será resuelta por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Director, el Comité Académico de la Carrera de Doctorado y la Secretaría de Postgrado*";

que en sesión de fecha 11 de Agosto de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER a la Licenciada **VALERIA BRIL** una prórroga extraordinaria de 1 (un) año a partir del día de la fecha, para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema "*Un escritor a la intemperie. Construcciones y operaciones teórico-críticas desde la lógica literaria de Roberto Bolaño*".

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: **232**

m.s.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES